



CORDOBA, 01 MAR 2018

VISTO:

EL Expediente N° 56132/2017, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B", solicita la cobertura interina del un cargo de Profesor Asistente Simple en dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a una necesidad de mantener el Plantel Docente de la asignatura en cuestión, a fin de no desarticular la relación Docente-Alumno.

Que para ello, se propone la designación del Arquitecto JERONIMO BAJO, quien resultara cuarto en Orden de Mérito, cuyas actuaciones obran en Expediente N° 60498/2013.

Que la cátedra en cuestión cuenta con un cargo de dichas características, vacante por finalización de la designación interina del Arquitecto PEDROSA.

Que la presente designación se efectúa desde el 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019.

Por todo ello,

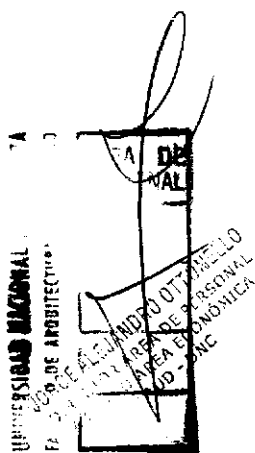
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al Arquitecto JERONIMO FIDEL BAJO (DNI N° 24.615.500), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

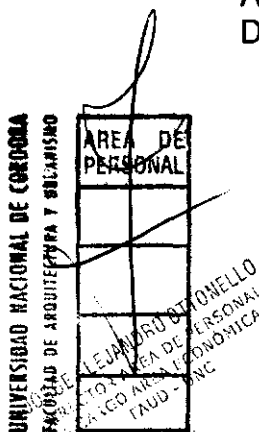




ARTICULO N° 5: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLQUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 146-18